



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00404028- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Sara Inés CARPIO, Legajo N° 39.250, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I de la carrera de Profesorado en Educación Plástica y Visual, Plan de Estudios aprobado por Res. Ministerial N° 1220/2016, conforme a la OHCS N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. CARPIO ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas normativas, para la renovación de su designación por concurso, siendo su trámite incorporado a las presentes actuaciones con fecha 31 de mayo de 2022.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2021-189-E-UNC-REC, para el Área de Formación Docente en Artes, citado para el día 11 de noviembre de 2022 por RD-2022-486-E-UNC-DEC#FA, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado a la docente con fecha 14 de noviembre de 2022 (Orden N° 27).

Que la Comisión de Enseñanza ha revisado el presente expediente y concuerda con lo recomendado por el Secretario Académico en relación a las denominaciones de las cátedras y a los tiempos involucrados en el armado de comisiones evaluadoras, asentado en la Providencia de Orden N° 34.

Que, en sesión ordinaria, del día 12 de diciembre de 2022 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Docente en Artes que ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. Sara Inés CARPIO, legajo N° 39.250, en el cargo de profesora titular con dedicación semiexclusiva de Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I de la carrera de Profesorado en Educación Plástica y Visual, Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial 1220/2016.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo 31 de la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018), y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso de la docente a partir de la fecha de la notificación del dictamen, 14 de noviembre de 2022, y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años, atendiendo a que la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad de la interesada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, pase a Decanto para elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS